

DECRETO EXENTO N°2051.-

ID DOC. N°532230.-

**DECLARESE CONFORMACIÓN CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE RIO BUENO,
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES
TERRITORIALES PERIODO 2024-2028.**

RÍO BUENO, 30 de mayo año 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración de Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del XIV Región de Los Ríos, Rol N.º 3669-2021 que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio del 2021.
6. Decreto Alcaldicio N.º 232, de fecha 29 de junio del 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río Bueno, asume sus funciones el 28 de junio del 2021 y por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
2. Decreto Exento N°2344 de fecha 27 de julio año 2023, que convoca a Participar en Proceso Eleccionario Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
3. Decreto Exento N°1968 de fecha 23 de mayo año 2024 que nombra miembros mesas sufragio y fecha de elección Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), periodo 2024-2028.
4. Acta de Escrutinio de fecha 28 de mayo año 2024, que da cuenta del Proceso Elección de Representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) Río Bueno Periodo 2024-2028, para el Estamento Territorial.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, la conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en la comuna de Río Bueno, periodo 2024-2028, quedando conformado por los siguientes Consejeros Representantes de Organizaciones Territoriales:

TITULARES:

Nombre	Organización
Matilde Huenupán Ojeda	Unión Comunal De Juntas De Vecinos
Mirta Eliana Montecinos Oporto	Junta De Vecinos 10-R Champulli
Jorge Rodolfo Romero Muñoz	Junta De Vecinos 4-R Trapi
Patricio Rudy Segura Villarroel	Junta De Vecinos 51- R El Arrayán
Marisol Del Carmen Vargas Solís	Junta De Vecinos 13-R Forrahue Trafún
María Marlene Catalán Reyes	Junta De Vecinos 11-R Carimallin Maihue

SUPLENTE:

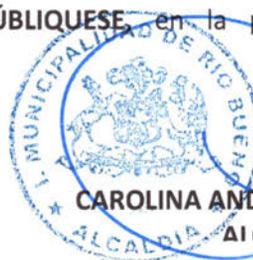
Nombre	Organización
Patricia del Carmen Saldivia Hermosilla	Junta de Vecinos 8-R Vivanco

2. **CITASE**, para la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Río Bueno a los titulares señalados precedentemente, para el día lunes 24 de junio año 2024 a las 09:30 horas en Sala de Exposiciones, ubicada en calle Pedro Lagos N°370, comuna de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PÚBLIQUESE, en la página web de la Municipalidad de Río Bueno.

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

ASP/AMRP/gao
Distribución:
- Secretaría Municipal
- C.c Dirección de Desarrollo Comunitario



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

ACTA PROCESO ELECCION DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) RIO BUENO
PERIODO 2024-2028
ESTAMENTO TERRITORIAL.

En Río Bueno, conforme al Decreto Exento N°1968 de fecha 23 de mayo año 2024, siendo las 09:00 horas, del 28 de mayo de 2024, en Sala de Exposiciones, ubicada en calle Pedro Lagos N°370, comuna de Río Bueno, en base al padrón electoral definitivo, se procede a dar inicio al proceso de elección COSOC periodo 2024-2028.-

- 1.- Constitución Colegio Electoral
- 2.- Miembros mesa de sufragio
- 3.- Constitución de Mesa
- 4.- Escrutinios

1.- Constitución Colegio Electoral: siendo las 09:00 horas, con un total de 33 representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales vigentes válidamente convocadas, se constituye el colegio electoral.

2.- Decreto Exento N° 1968 de fecha 23 de mayo 2024.-

3.- Constitución de mesa: siendo las 09:10 horas se constituye la mesa de votación Organizaciones Territoriales.

4.- Candidatos:

Nombre	Cedula De Identidad	Organización
Matilde Huenupán Ojeda	██████████	Unión Comunal De Juntas De Vecinos
María Marlene Catalán Reyes	██████████	Junta De Vecinos 11-R Carimallin Maihue
Patricio Rudy Segura Villarroel	██████████	Junta De Vecinos 51- R El Arrayán

Jorge Rodolfo Romero Muñoz	██████████	Junta De Vecinos 4-R Trapi
Mirta Eliana Montecinos Oporto	██████████	Junta De Vecinos 10-R Champulli
Marisol Del Carmen Vargas Solís	██████████	Junta De Vecinos 13-R Forrahue Trafún
Patricia Del Carmen Saldivia Hermosilla	██████████	Junta De Vecinos 8-R Vivanco

5.-Habiéndose realizado el llamado a viva voz se cierra el proceso eleccionario.

6.- Habiendo concluido el proceso de votación a las 11.00 horas, se procede a realizar el recuento de votos.

7.- Realizado el recuento de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

Nombre	Organización	Número de Votos
Matilde Huenupán Ojeda	Unión Comunal De Juntas De Vecinos	9
María Marlene Catalán Reyes	Junta De Vecinos 11-R Carimallin Maihue	1
Patricio Rudy Segura Villarroel	Junta De Vecinos 51- R El Arrayán	2
Jorge Rodolfo Romero Muñoz	Junta De Vecinos 4-R Trapi	4
Mirta Eliana Montecinos Oporto	Junta De Vecinos 10-R Champulli	5
Marisol Del Carmen Vargas Solís	Junta De Vecinos 13-R Forrahue Trafún	2
Patricia Del Carmen Saldivia Hermosilla	Junta De Vecinos 8-R Vivanco	1

De acuerdo a lo establecido en art. 21 inciso tercero del Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se establece: *“En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo; el cual se efectuará en el mismo acto con la presencia del Secretario Municipal,*

quien actuará como ministro de fe”.

Por lo anterior, una vez realizado el sorteo respectivo, resulta electa doña María Marlene Catalán Reyes.

8.- Candidatos Electos: Conforme a resultados del escrutinio, ordenados por la suma de votos, los candidatos elegidos como representantes titulares del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno, periodo 2024-2028 son:

TITULARES:

Nombre	Organización
Matilde Huenupán Ojeda	Unión Comunal De Juntas De Vecinos
Mirta Eliana Montecinos Oporto	Junta De Vecinos 10-R Champulli
Jorge Rodolfo Romero Muñoz	Junta De Vecinos 4-R Trapi
Patricio Rudy Segura Villarroel	Junta De Vecinos 51- R El Arrayán
Marisol Del Carmen Vargas Solís	Junta De Vecinos 13-R Forrahue Trafún
María Marlene Catalán Reyes	Junta De Vecinos 11-R Carimallin Maihue

SUPLENTE:

Nombre	Organización
Patricia del Carmen Saldivia Hermosilla	Junta de Vecinos 8-R Vivanco



Siendo las 11:28 horas de da por concluido el proceso de elección de los representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Río Bueno, correspondiente a las Organizaciones Comunitarias Territoriales, por el periodo 2024-2028, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO